



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2024/MCPSMH**

C.P. Santa María de Huachipa, 30 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

El Memorándum N° 421-2024-GM/MCPSMH de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Designación de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; y de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, mediante Memorándum N° 421-2024-GM/MCPSMH de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, señala: "(...) la sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, emite informe favorable del perfil profesional de la Lic. LILY BALCAZAR COCA para ocupar el puesto como GERENTE DE EJECUCION COACTIVA, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 105-2021-MCPSMH, de fecha 31 de diciembre del año 2021 que aprueba el Manual de Perfil de Puestos para la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa. En consecuencia, cumpla con solicitarle tenga a bien elaborar la Resolución de Alcaldía de la designación antes mencionada. (...)".

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la LIC. LILY BALCAZAR COCA las funciones de GERENTE DE EJECUCION COACTIVA de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, a partir del día 01 de octubre del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: [www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad del C.P.  
Santa María de Huachipa  
  
Abg. Juan Jesús Molina Dupuy  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD C.P.  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
  
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA  
ALCALDESA